

Caldas, Antioquia, junio de 2021

SEÑORES:

PROMITENTES COMPRADORES

PROYECTO EL RUISEÑOR.

ASUNTO: notificación de prórrogas en el cumplimiento de las cláusulas "*séptima: entrega real y material, y, octava: otorgamiento de la escritura pública*" del contrato de promesa de compraventa.

Cordial saludo,

Atentamente nos permitimos **comunicarle** que, la sociedad **CONSTRUCTORA EL RUISEÑOR S.A.S.** identificada con NIT. **901139294-5**, en calidad de **PROMITENTE VENDEDOR**, desarrolladora del proyecto "**EL RUISEÑOR CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL**", Ubicado en la Calle 130 Sur Nro. 51 – 29, del área urbana en el Municipio de Caldas – Antioquia, de acuerdo a la notificación que fue enviada inicialmente el día 30 de septiembre de 2020, se les comunico que debido a **la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19)**, se vio altamente afectado el desarrollo planificado de la obra, razón por la cual en su momento se proyectó la entrega para el primer semestre del año 2021, pero a causa de la coyuntura actual, se presenta un estado de emergencia económica, social, ambiental y de salud en todo el territorio nacional, factores que han afectado el curso normal de la construcción, tales como, cierres parciales debido a los toques de queda, que impiden el cumplimiento total del horario laboral, y, bloqueos de vía, que ocasionan desabastecimiento a causa del retraso en la entrega de materiales e insumos para la construcción, que hace que estemos sujetos a la disponibilidad de los proveedores y contratistas.